

**ANEXO III**

2022/CP/058

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**
**AYUDA**

Referencia: ED431C 2019/29	
Título: Ayuda para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas en las universidades del SUG, grupos de referencia competitiva	
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Dinámica de sistemas multicuerpo	
CENTRO: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol	
OBJETO DEL CONTRATO: Puesta en marcha y operación de un banco de ensayos cíber-físico para motores eléctricos	
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.	
LUGAR Y HORARIO: Laboratorio de Ingeniería Mecánica, lunes a viernes de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 18.30, Edificio de Talleres Tecnológicos, Campus de Ferrol	
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I	
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)	
Investigador/a asociado/a <input checked="" type="checkbox"/>	Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>
FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/08/2022	FECHA FIN SUBVENCIÓN / FINANCIACIÓN: 30/09/2022
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2000,01	
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 7300.242918.541A.649.02.00	

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Doctor
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria.</b>
PLAZO: 10 días desde la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Francisco Javier Cuadrado Aranda, María Paz Mateo Orenes, Francisco Javier González Varela, Anne Gosset, Alberto Luaces Fernández
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**A Coruña/Ferrol, 2 de junio de 2022**  
**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

**Fdo.: Francisco Javier Cuadrado Aranda**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
py23ynIUD5QJeqHd+WsA==	Asinado	02/06/2022 12:59:42
Asinado Por	Francisco Javier Cuadrado Aranda	
Observacións	Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/py23ynIUD5QJeqHd+WsA==">https://sede.udc.gal/services/validation/py23ynIUD5QJeqHd+WsA==</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	py23ynIUD5QJejoqHd+WsA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Cuadrado Aranda	Asinado	02/06/2022 12:59:42
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/py23ynIUD5QJejoqHd+WsA==">https://sede.udc.gal/services/validation/py23ynIUD5QJejoqHd+WsA==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### 1) Tareas a realizar

El candidato seleccionado en esta convocatoria se dedicará a la puesta en marcha y operación de un banco de ensayos ciber-físico para motores eléctricos, definiendo protocolos de arranque, ensayo, operación y recogida de datos para el estudio del comportamiento mecánico, eléctrico y térmico de motores síncronos de imanes permanentes para automoción.

### 2) Justificación de la duración del contrato

La duración del contrato será de dos meses, ya que es el tiempo restante hasta la finalización del proyecto.

### 3) Requisitos de los candidatos y criterios de selección

- El requisito es la posesión del título de doctor.

- Los criterios de selección son los siguientes:

a) Posesión de alguno de los siguientes títulos: doctor en ingeniería: industrial, mecánica, mecatrónica, robótica, o dinámica multicuerpo (1 punto si se posee alguno de los títulos anteriores; poseer más de uno no se considera mérito adicional).

b) Conocimientos y experiencia en simulación en tiempo real, sistemas ciber-físicos, co-simulación y motores eléctricos (máximo 4 puntos, que se otorgarán por cinco años de trabajo a tiempo completo en dicho campo).

c) Conocimientos y experiencia en operación y control de motores eléctricos, comunicación por CAN y sensorización. Se valorara también la experiencia en operación y control de sistemas mecatrónicos (máximo 4 puntos, que se otorgarán por cinco años de trabajo a tiempo completo en dicho campo).

d) Conocimientos de programación en C++ (0.75 puntos) y Matlab/Simulink (0.25 puntos). Las puntuaciones máximas se otorgarán por cinco años de trabajo a tiempo completo en los que se haya programado en los lenguajes respectivos.

- Los requisitos exigidos deberán haberse cumplido y acreditado cuando termine el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria.

#### **Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
py23ynIUD5QJejoqHd+WsA==	Asinado	02/06/2022 12:59:42
Asinado Por	Francisco Javier Cuadrado Aranda	
Observacións	Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/py23ynIUD5QJejoqHd+WsA==">https://sede.udc.gal/services/validation/py23ynIUD5QJejoqHd+WsA==</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Ferrol, 2 de junio de 2022

El investigador principal, Francisco Javier Cuadrado Aranda

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	py23ynIUD5QJejoqHd+WsA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Cuadrado Aranda	Asinado	02/06/2022 12:59:42
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/py23ynIUD5QJejoqHd+WsA==">https://sede.udc.gal/services/validation/py23ynIUD5QJejoqHd+WsA==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

